



**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y GOBIERNO
CORPORATIVO EN 2018**

Madrid, 26 de febrero de 2019



ÍNDICE:

1. REGULACIÓN	3
2. COMPOSICIÓN Y CUALIDADES DE SUS MIEMBROS	3
3. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS, CAMBIOS Y REMISIÓN AL REGLAMENTO QUE LA REGULA.....	6
4. REUNIONES MANTENIDAS EN EL EJERCICIO	7

Este informe sobre actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el ejercicio 2018 se elabora siguiendo las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, que sucede al Documento Unificado de Recomendaciones de Gobierno Corporativo de 22 de mayo de 2006.

1. REGULACIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Acerinox S,A se regula, además de por los preceptos legales que le son de aplicación y la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), por el Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox SA, aprobado por el Consejo de Administración en Junio de 2016 y modificado en el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018, en particular por los artículos 1, 2 y 3 del Anexo III, que se transcribe:

“Artículo 1. Composición y funcionamiento.

- 1. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estará formada por las personas que en cada caso designe el Consejo de Administración de la Sociedad. Su número no podrá ser inferior a tres ni superior a seis.*
- 2. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes. Se procurará que lo sean la mayoría de sus miembros.*
- 3. El Presidente de la Comisión será nombrado por el Consejo entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. En caso de ausencia, vacancia o enfermedad, será sustituido por alguno de los otros Consejeros independientes que sean miembros de la Comisión.*

Artículo 2. Competencias en materia de nombramientos y retribuciones.

- 1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, estableciendo además objetivos de representación para el género menos representado. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*

2. *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por ésta.*
3. *Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por ésta.*
4. *Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, Secretario y Vicesecretario del Consejo, y las condiciones básicas de sus contratos, así como del nombramiento y retribución del Consejero Delegado.*
5. *Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y promover el adecuado plan de sucesión en la Alta Dirección de la compañía y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*
6. *Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y, a propuesta del Consejero Delegado, de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de sus Comisiones o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos y de los altos directivos, velando por su observancia.*
7. *Elevar al Consejo de Administración el proyecto del Informe Anual de Remuneraciones y en general comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.*
8. *Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos en su caso los sistemas retributivos con acciones y su aplicación y garantizar que su remuneración individual esté alineada con la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de sociedades comparables o equivalentes.*
9. *Velar para que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.*
Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Artículo 3. Competencias en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

1. *Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.*
2. *Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad y velar para que esté orientada a la creación de valor.*
3. *Hacer seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.*
4. *Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.”*

2. COMPOSICIÓN Y CUALIDADES DE SUS MIEMBROS

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a 31 de diciembre de 2018 está compuesta por los siguientes miembros:

- **D^a Laura González Molero**, Presidente de la Comisión, de nacionalidad española, es consejera independiente desde 2017 y miembro de la CA ACX desde 2017 y Presidenta de la CNRyGC desde mitad de 2018. Es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por IE Business School. Ha desarrollado su carrera profesional en empresas internacionales químico farmacéuticas, habiendo sido Consejera Delegada y Presidente de Merck España y Presidente de Bayer Latinoamérica, como Consejera Independiente de Calidad Pascual S.L. En la actualidad, es Consejera Independiente Adecco Foundation (NGO), ankia, del Grupo Ezentis S.A y de Viscofan, S.A.

- **D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín**, de nacionalidad española, es miembro del Consejo de Administración desde 2002, reelegido en 2006, 2010, 2014 y 2018, en condición de externo dominical, en representación de Corporación Financiera Alba, S.A. Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Máster en Dirección de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI. Martínez-Conde es Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A. y Consejero de Banca March, S.A., Indra Sistemas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles, S.A., CIE Automotive, S.A. y Artá Capital SGEGR, S.A. Es Presidente de Deyá Capital SCR, S.A., Artá Partners, S.A. y Deyá Capital IV SCR, S.A. Ha desarrollado el resto de su carrera profesional en Sener Técnica Naval e Industrial, S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Bestinver, S.A., Corporación Borealis, S.A. y Banco Urquijo, S.A.

- **D. Braulio Médel Cámara**, miembro del Consejo de Administración desde 2008, y reelegido en 2012 y 2016. Externo Independiente. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la universidad de Málaga y Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga. Medel, Presidente de Unicaja Banco S.A. entre 1991 y 2016, preside actualmente la Fundación Bancaria Unicaja y la Federación Andaluza de Cajas de Ahorro, además de ser Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de la que además fue máximo dirigente entre 1991 y 1998. Ha sido también Vice-consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.

- **D. Rafael Miranda Robredo**, de nacionalidad española, miembro del Consejo de Administración y Presidente de Acerinox, S.A. desde Abril 2014 y reelegido en 2018. Ingeniero Industrial por ICAI, Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección, Presidente de Hispania Activos Inmobiliarios S.A., Presidente de Honor de Eurelectric, miembro de diversos consejos de administración y asesor de numerosas fundaciones e instituciones. Es también consejero de Brookfield Asset Management, Nicolás Correa y SAICA. Durante su carrera profesional, Rafael Miranda ha desempeñado múltiples cargos de prestigio tales como Consejero Delegado de Endesa S.A. o Vicepresidente de la División Industrial de Campofrío S.A. Su trayectoria le ha convertido en un referente en el mundo empresarial tanto por su papel en la modernización del sistema eléctrico como por su gestión al frente de grandes compañías. Ha sido condecorado con la Gran Cruz del Mérito Civil y la Gran Cruz de Isabel La Católica, así como nombrado Comendador de la Orden de Bernardo O'Higgins (Chile).

3. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS, CAMBIOS Y REMISIÓN AL REGLAMENTO QUE LA REGULA

Las funciones desempeñadas durante el 2018 se identifican con el alcance de sus funciones, según los distintos apartados del artículo 11, III del Reglamento del Consejo antes transcrito. Son de destacar dos grupos de tareas que han ocupado durante 2018 buena parte del orden del día.

En primer lugar, el proceso de sustitución de los consejeros. El Consejo de Administración decidió seguir la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y procurar que para el 2020 el 30% de los consejeros sean mujeres. Dicho objetivo se hallaba prácticamente cumplido en enero de 2018. La posterior dimisión de Dña. Laura Abasolo redujo el número de mujeres a tres. En sustitución de Dña. Laura Abasolo se nombró a D. Ignacio Martín San Vicente lo que obligará a prestar atención en las próximas renovaciones para alcanzar el porcentaje requerido en 2020 y la

Comisión es consciente de ello. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se esforzó en conseguir dicho objetivo y de hecho, el 80% de las renovaciones o reelecciones en el seno del Consejo y el 100 % de los consejeros independientes nombrados desde que se adoptó aquél compromiso y hasta la elección de D. Ignacio Martín han sido mujeres.

La Comisión procuró además que los nuevos nombramientos de consejeros independientes no sólo coadyuvaran a conseguir aquél objetivo sino que recayeran en personas cuya trayectoria profesional y conocimientos aportaran complementos a los conocimientos y experiencias ya existentes. Por ello en los cuidados procesos de selección se buscaron perfiles de distinto tipo: conocimientos de nuevas tecnologías y tecnologías de la información, experiencia en marketing, empresas multinacionales, sostenibilidad y conocimiento del mundo de los metales y las materias primas.

En segundo lugar, la Comisión centró buena parte del resto de las actividades en acabar de perfilar el actual régimen retributivo de los directivos del Grupo y acercarlo a los paradigmas propuestos no sólo por el Código de Buen Gobierno sino también a las *guidelines* de los dos principales *proxy advisors* que operan en el mercado. Aunque Acerinox no ha tenido nunca grandes oposiciones a su sistema de remuneración del Consejo de Administración – rara vez los votos en contra en las Juntas han llegado a porcentajes de dos dígitos- la parte concerniente a la retribución de los consejeros ejecutivos se hallaba alejada de los estándares que se auspician tanto desde el mundo de los analistas como desde el de las autoridades reguladoras. El Consejo de Administración aprobó en su sesión del mes de febrero un nuevo régimen de retribuciones para la Alta Dirección, y por extensión para los Consejeros Ejecutivos, que responde a las exigencias del Código de Buen Gobierno. Este régimen retributivo ha sido incorporado a la política de retribuciones del Consejo de Administración en la parte que se refiere a los Consejeros Ejecutivos. En la elaboración del sistema retributivo se contó con los servicios profesionales de la consultora Willis Towers Watson

4. REUNIONES MANTENIDAS EN EL EJERCICIO

Durante el año 2018 se han mantenido, con convocatoria formal, hasta un total de 9 reuniones en las siguientes fechas: 10 de enero, 12 de febrero, 27 de febrero, 22 de marzo, 24 de abril, 10 de mayo, 22 de junio, 16 de octubre y 11 de diciembre.

Reunión del 10 de enero de 2018 (Acta nº 91)

En la primera reunión se continuó con el estudio sobre el régimen de retribuciones de los altos directivos y se aprobó el listado de temas a tratar por la Comisión durante el primer semestre de 2018.

Reunión del 12 de febrero de 2018 (Acta nº 92)

En esta reunión se aprobó someter al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, la Memoria de Actividades de la Comisión en 2017, el Estado de la información no financiera y el Informe Anual sobre Retribuciones de los consejeros.

Se aprobó elevar al Consejo de Administración el nuevo sistema retribución de la Alta Dirección y someter al Consejo de Administración su ratificación, quedando pendiente la revisión del Reglamento de Retribución y el de funcionamiento del Incentivo a Largo Plazo.

Se aprobó la propuesta de distribución entre los altos directivos de las retribuciones variables correspondiente al ejercicio 2017.

Reunión del 27 de febrero de 2018 (Acta nº 93)

En esta reunión se aprobaron y se acordó someter a la siguiente sesión del Consejo de Administración los Reglamentos antes citados.

Reunión del 20 de marzo de 2018 (Acta nº 94)

Se informa en ella que el consejero D. Manuel Conthe ha presentado su renuncia como Presidente de esta Comisión, por lo que ejerce la presidencia de la misma. D. Braulio Medel en su calidad de consejero independiente de mayor antigüedad.

Se acordó proponer al Consejo la reelección de los siguientes consejeros:
D. Rafael Miranda Robredo,
D. Bernardo Velázquez Herreros,
D. Santos Martínez Conde, como consejero a petición de Corporación Financiera Alba,
D.. Geoffrey Qhena, como consejero dominical a petición de IDC.

Se acordó también proponer al Consejo el nombramiento de D. Katsuhisa Miyakusu.

Se acordó proponer al Consejo el nombramiento de Dña. Laura González Molero como vocal y Presidente de esta Comisión y la incorporación de Dña. Rosa García Piñeiro a la Comisión Ejecutiva.

Se acordó proponer al Consejo para su aprobación por la Junta General de Accionistas modificar el artículo 25 de los Estatutos Sociales con el fin de incluir el nuevo régimen retributivo de los consejeros ejecutivos.

Reunión 24 de abril de 2018 (Acta nº 95)

Se acordó proponer al Consejo de Administración la Designación de D. Bernardo Velázquez como Consejero Delegado, así como la aprobación del contrato de servicios entre él y Acerinox, S.A.

Se decidió iniciar el proceso de búsqueda de un consejero independiente para cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse en el futuro.

Reunión 10 de mayo de 2018 (Acta nº 96)

Se comunicó la suscripción de los contratos de Alta Dirección. El contrato del Consejero Delegado será de carácter mercantil y el de D. Miguel Ferrandis, D. Luis Gimeno, D. Daniel Azpitarte y D. Oswald Wolfe serán de Alta Dirección. Los contratos de los Sres. Mathews y Fuentes son contratos sometidos al derecho sudafricano y norteamericano, respectivamente.

Se decidió distribuir un plan de actividades a realizar por la comisión y que sirva de base anual para la inclusión en el orden del día de esta Comisión en el futuro.

Se planteó la conveniencia de tener un Plan de Sucesión para los principales puestos de la organización.

Se continuó con el proceso de búsqueda de un nuevo consejero independiente y se analizan diversos currículos.

Reunión 22 de junio de 2017 (Acta nº 97)

La consejera Sra. Abasolo había presentado anteriormente al Presidente del Consejo su renuncia al cargo de consejera y de Presidenta de la Comisión de Auditoría. Sin perjuicio de que el Consejo aún no había tomado razón de esta dimisión, se decidió continuar el proceso de búsqueda y selección de un nuevo consejero independiente.

Se distribuyó una propuesta de calendario de reuniones para el segundo trimestre de 2018 y el año 2019.

Reunión 16 de octubre de 2018 (Acta nº 98)

Se informó que ante las dificultades de encontrar a una candidata femenina y dado que en 2019 había que renovar al menos tres consejeros, se decidió elevar al Consejo de Administración la designación de D. Ignacio Martín San Vicente como consejero independiente destacando su inmejorable experiencia en el campo de la industria, y se propondrá su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva.

Se distribuyó un borrador para la Evaluación del Consejo durante este año 2018 con la propuesta que se realice de manera interna. Con el fin de mejorar los aspectos menos valorados del año anterior, se distribuyó un documento que sirviera como base para mejorar el funcionamiento del órgano y sus comisiones.

Tras el estudio realizado por la Comisión de Auditoría de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV, relativa al funcionamiento de las Comisiones de Auditoría que recomendaban un propio texto reglamentario y acordándose no separar su regulación de la del Consejo, dicha Comisión la remitió a la Comisión de Nombramientos para una vez aprobado su texto, lo remitió al Consejo de Administración. Tras las oportunas enmiendas, se aprobó el texto para su posterior elevación al Consejo de Administración.

Se distribuyó y aprueba un nuevo calendario anual ajustando los temas a tratar para 2019.

Reunión 11 de diciembre de 2018 (Acta nº 98)

En esta sesión se aprobaron el catálogo de actividades formativas e informativas para los miembros del Consejo de Administración en 2019 así como el plan de actividades de la propia Comisión para el año entrante. Por primera vez se aprobó en esta Comisión el Plan Director de responsabilidad Social Corporativa recogiendo las directrices definidas en el Plan Estratégico aprobado previamente por el Consejo de Administración.

Se iniciaron los trabajos de análisis del sistema de retribución de los miembros del Consejo con vistas a un acercamiento a los de otras compañías similares por capitalización.

Se ordenó el inicio de los trabajos para la evaluación del sistema de retribuciones de la alta dirección del Grupo cuyo primer año de funcionamiento ha sido el 2018 así como el estudio de los parámetros objetivos que deben proponerse al Consejo para la fijación de los bonuses correspondientes a 2018 y los criterios que han de regir en 2019.

Se hizo finalmente un análisis crítico de los progresos que la Comisión había realizado durante 2018. Para ello, se partió de los puntos en que la evaluación de 2017 había detectado margen de mejora.

Se observa que en todos esos puntos, sin excepción, se han producido avances: Ha aumentado la presencia de miembros independientes con conocimiento de compañías internacionales, se ha fortalecido el plan de trabajo de la Comisión y el papel de ésta en la adecuación de la política retributiva de la Alta Dirección y los Consejeros Ejecutivos, reduciendo significativamente los votos negativos a la política de retribuciones, se han delimitado mejor sus competencias en el área de gobierno corporativo y se ha elaborado un plan de sucesión de los directivos clave.

Laura González Molero
Presidenta
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Madrid, 26 de febrero de 2019